

Guayaquil, 26 de Noviembre del 2017

SEÑOR

YEHISON ALEXANDER RESTREPO TORRES

REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA TECNICOLOMBIA S.A.

PRESENTE.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, yo **YEHISON ALEXANDER RESTREPO TORRES** con C.I. **172576035-7** accionista de la compañía **TECNICOLOMBIA S.A.** me dirijo a usted para informarle que he procedido, en calidad de propietario de Cuatrocientas acciones (400) todas ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00), Cederlas, a continuación detallo dicha Cesión A:

STEFANY RESTREPO TORRES con C.I. **096086392-6**, he cedido **CUATROCIENTAS (400)** acciones, ordinarias y nominativas a Un dólar de los Estados Unidos de América.

Debo indicar señor Gerente General de la **CIA. TECNICOLOMBIA S.A.** que en este acto se deja constancia de la **RENUNCIA DE GANANCIALES** realizado el **24 de Noviembre del 2017 ante la Notaría XVII de la Ab. Amelia Dito Mendoza** respecto al paquete accionario que consiste en Doscientas (200) acciones, que hizo mi cónyuge **ANYI KANETZA GRANADOS GONZALEZ** a mi favor, para lo cual adjunto en copias certificadas el Acta de Renuncia de Gananciales.

Atentamente:

CEDENTE

CESIONARIA



YEHISON ALEXANDER RESTREPO TORRES

C.I. 172576035-7



STEFANY RESTREPO TORRES

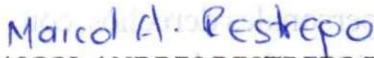
C.I. 096086392-6

NO APLICA FIRMA DEL CÓNYUGE.

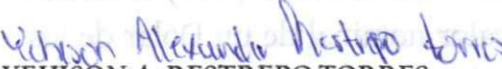
ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TECNICOLOMBIA S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y siete días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete a las 16h30 en la Matriz de la compañía, ubicado en las calle Nueve de Octubre e intersección Santa Elena, edificio BALVA piso 2, parroquia urbana Roca de la ciudad de Guayaquil, se encuentran reunidos los accionistas de la compañía TECNICOLOMBIA S.A. que a continuación se detallan: 1.- **Yehison Alexander Restrepo Torres**, por sus propios y personales derechos, como titular de 400 acciones que equivalen a 400 derechos a voto. 2.- **Maicol Andrés Restrepo Torres**, por sus propios y personales derechos, como titular de 400 acciones que equivalen a 400 derechos a voto. Consecuentemente, en esta sesión se encuentra reunida la totalidad del capital social de la Compañía, que equivale a la totalidad del capital suscrito y pagado de esta, el mismo que asciende a la suma de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$800,00), dividido en Cuatrocientas (400) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una y que confieren a sus titulares el derecho a igual número de votos. Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente. Con lo cual, estando conformes los asistentes para conocer y resolver el orden del día propuesto, prosigue la reunión, nombrando como Presidente ad-hoc de la sesión al señor **Maicol Andrés Restrepo Torres** en su calidad de Presidente de la Compañía; y como Secretario actúa el señor **Edgar Salazar Chávez**, a continuación el Presidente de la Junta dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se cumpla con las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, se da a conocer el siguiente punto de orden del día: **Lectura de la Carta de Cesión de Acciones realizada por el señor Yehison Alexander Restrepo Torres a favor de la señorita Stefany Restrepo Torres y Aprobación por parte del Gerente General de la Compañía TECNICOLOMBIA S.A.; Segundo orden del día: Lectura de la Carta de Cesión de Acciones realizada por el señor Maicol Andres Restrepo Torres a favor de la señorita Yesney Andrea Restrepo Torres y Aprobación por parte del Gerente General de la Compañía TECNICOLOMBIA S.A.** No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Sesión concede un receso para la redacción de esta Acta. Hecho que fue, y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstaló la sesión, dándose lectura al Acta, la que sin objeciones ni modificaciones, es aprobada por unanimidad y, para

constancia, suscrita por todos los asistentes, procediéndose a dejar constancia que quedan incorporados al Expediente de la Sesión, la lista de asistentes y la copia certificada de esta acta, con lo que el Presidente de la Sesión la declara concluida y la levanta a las 18h15.-Firmado por.-f) Maicol Andrés Restrepo Torres, Presidente ad-hoc; f) Edgar Salazar Chávez, Secretario; f) Maicol Andrés Restrepo Torres; f) Yehison Alexander Restrepo Torres. RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL A SU ORIGINAL, QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA, AL CUAL ME REMITO EN CASO NECESARIO.


MAICOL ANDRES RESTREPO TORRES
C.I. 0956899827
Presidente Ad Hoc – Socio/Accionista


EDGAR SALAZAR CHÁVEZ
C.C. 0913525655
Secretario


YEHISON A. RESTREPO TORRES
C.I. 1725760357
Gerente General - Socio/Accionista

**LISTADO DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
TECNICOLOMBIA S.A. DEL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2017.**

1.- **YEHISON ALEXANDER RESTREPO TORRES**, por sus propios y personales derechos, como titular de 400 acciones que equivalen a 400 derechos a voto;

2.- **MAICOL ANDRES RESTREPO TORRES**, por sus propios y personales derechos, como titular de 400 acciones que equivalen a 400 derechos a voto;

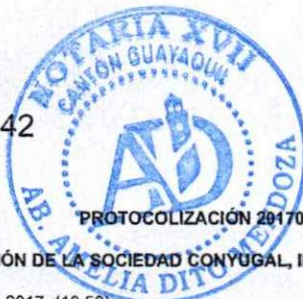
Consecuentemente, en esta sesión se encuentra reunida la totalidad del capital social de la Compañía, que equivale a la totalidad del capital suscrito y pagado de esta, el mismo que asciende a la suma de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$800,00), dividido en Cuatrocientas (400) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una y que confieren a sus titulares el derecho a igual número de votos. Lo certificamos.-

Maicol A. Restrepo
MAICOL ANDRES RESTREPO TORRES
C.I. 0956899827
Presidente Ad Hoc


EDGAR SALAZAR CHÁVEZ
C.C. 0913525655
Secretario



Factura: 001-002-000031542



20170901017P03198

PROTOCOLIZACIÓN 20170901017P03198

DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 20 DE OCTUBRE DEL 2017, (10:59)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RESTREPO TORRES YEHISON ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1725760357
GRANADOS GONZALEZ ANYI KANETZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916912678

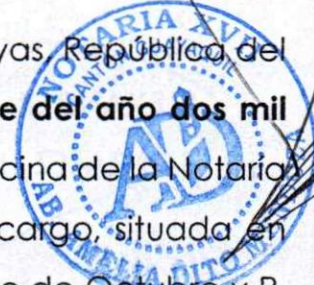
OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ACTA DE DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL POR MUTUO CONSENTIMIENTO

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los **veinte días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete** a las once horas minutos, en la oficina de la Notaria Décima Séptima del cantón Guayaquil a mi cargo, situada en Baquerizo Moreno mil ciento trece entre Nueve de Octubre y P. Icaza oficina mil ciento trece planta baja, ante mí, **ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA, NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, para el efecto una vez realizado el reconocimiento de firma que antecede, en donde comparecieron los cónyuges señores **YEHISON ALEXANDER RESTREPO TORRES y ANYI KANETZA GRANADOS GONZALEZ**, los mismos que en su petición manifiestan su voluntad de disolver la sociedad conyugal formada por el hecho del matrimonio, pero conservando el vínculo matrimonial que los une, solicitándome que así lo declare. En consideración de la solicitud presentada, con el respectivo reconocimiento de firmas, yo, la Notaria, amparada en lo dispuesto en el numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial reformado mediante el numeral tres del Artículo único de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial publicada en el Sexto Suplemento del Registro Oficial número novecientos trece del treinta de diciembre de dos mil dieciséis, DECLARO DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL O DE GANANCIALES de los cónyuges señores **YEHISON ALEXANDER RESTREPO TORRES y ANYI KANETZA GRANADOS GONZALEZ**, pero conservando el vínculo matrimonial que los une. La presente acta, con la solicitud y



el certificado de Matrimonio quedan protocolizados en la Notaría a mi cargo, copia de todo lo cual con la comunicación oficial que expediré se inscribirá en la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, al margen de la inscripción del matrimonio de los cónyuges **YEHISON ALEXANDER RESTREPO TORRES y ANYI KANETZA GRANADOS GONZALEZ**. La Notaria de todo lo cual **DOY FE.-**



ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

IGM 16 04 479 32

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MAESTRA EN BELLEZA

V3343Y4422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RESTREPO PULGARIN ALONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TORRES GONSALEZ MARIA ESNEID

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-07-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-07-05

 **Stefany Restrepo Torres**

DIRECTOR GENERAL

001103036





 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº **096086392-6**



CEDULA DE
IDENTIDAD*EXT

APELLIDOS Y NOMBRES
RESTREPO TORRES
STEFANY

LUGAR DE NACIMIENTO
Colombia
Pereira

FECHA DE NACIMIENTO **1993-05-30**

NACIONALIDAD **COLOMBIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
IDENTIDAD-EXT
172576035-7

RESTREPO TORRES
YEHISON ALEXANDER
LUGAR DE NACIMIENTO
COLOMBIA
PEREIRA
RISARALDA
FECHA DE NACIMIENTO **1978-11-16**
NACIONALIDAD **COLOMBIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
ANYI KANETZA
GRANADOS GONZALEZ



INSTRUCCION
SECUNDARIA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RESTREPO PULGARIN ALONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TORRES GONZALEZ MARIA ESNED
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2014-07-17
FECHA DE EXPIRACION
2024-07-17

PROFESION / OCUPACION
LAS PERMITIDAS POR LEY

V4343M442

Yehison Alexander Restrepo Torres

